



**MANUALES DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
ADMINISTRACION 2018 - 2021**

- I ORGANIZACIÓN
- II OPERACIÓN
- III PROCEDIMIENTOS
- IV SERVICIOS
- V FUNDAMENTO LEGAL (PROTOCOLO)

INDICE DE CONTENIDOS

Conceptos	3
Manual de Organización y Funciones (MOF) ,.....	3
Manual de Operaciones ,.....	3
Manual de Servicios ,.....	3
Manual de procedimientos ,.....	3
Protocolo ,.....	3
I Manual de Organización	4
Objetivos:.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos:.....	4
Metas	5
Organigrama:.....	6
Funciones Específicas del Cargo:.....	7
Requisitos para ocupar el puesto:.....	9
Aptitudes personales que requiere el puesto:.....	9
II Manual de Operaciones	10
III Manual de Procedimientos	11
IV Manual de servicios	12
Servicios que otorga la Jefatura de Ecología	15
V Protocolo	17
Sustento Legal.....	17

Conceptos

Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.

Manual de Operaciones, es la guía autorizada de cómo se hacen las cosas en una dependencia. Le da una forma eficaz de comunicar las políticas y procedimientos, y ofrece a sus empleados la independencia y la seguridad que necesitan para operar en sus puestos dando máximos resultados.

Manual de Servicios, es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona la dependencia, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos.

Manual de procedimientos, es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización.

Protocolo, está formado por todas aquellas normas o reglas bajo las que actúa una empresa o dependencia. ... Se trata de un documento en el que se explican y detallan todas las normas bajo las que la dependencia debe actuar y las situaciones en las que estas se deben aplicar.

I Manual de Organización

Objetivos:

Objetivo General

Atender la problemática detectada en el diagnóstico inicial de la presente administración, buscando siempre la mayor atención a las necesidades más prioritarias que enfrenta el sistema natural y por ende a los pobladores del Municipio, de los Municipios vecinos y Regionales que de alguna manera repercutan en el sistema global, a través de programas y proyectos propios o vinculados a otras dependencias del H. Ayuntamiento, Ayuntamientos vecinos, Consejos Municipales, Dependencias Estatales y/o federales, Universidades, actualmente con una misión prospectiva para los próximos veinte años según la Ley de la Administración Pública.

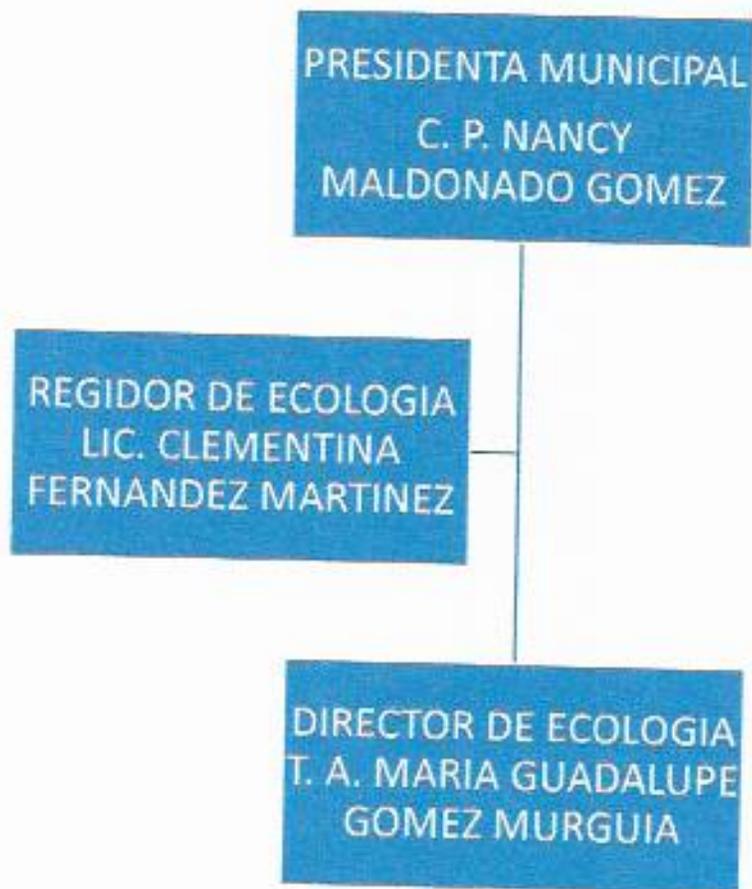
Objetivos Específicos:

- ✓ Promover dentro del Municipio el conocimiento, respeto y observancia de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ✓ Promover dentro del Municipio el conocimiento, respeto y observancia de las Leyes Estatales que sustentadas en la anterior Ley, se deban aplicar en los ámbitos de flora y fauna, contaminación del suelo, tierra y aire.
- ✓ Promover dentro del Municipio el conocimiento, respeto y observancia del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente.

Metas

- Lograr que por lo menos el 40% de los pobladores del municipio participen en la separación de sus residuos domésticos.
- Disminuir en lo posible los residuos domésticos que son llevados a los sitios de disposición final del municipio, así como la elaboración de compostas y recolección separada.
- Alcanzar en la presente administración la mayor cantidad posible de árboles plantados dentro del Municipio vigilando que sean atendidos y monitoreados hasta que logren su desarrollo total.
- Atender la totalidad de las denuncias presentadas, así como en los apoyos a Dependencias Oficiales Federales y/o Estatales que lo requieran.
- Dejar toda la información de esta Dependencia dentro del Archivo Municipal para su utilización en las próximas administraciones.

Organigrama:



Funciones Específicas del Cargo:

- ✓ Analizar, interpretar y aplicar las normas legales y reglamentarias que son competencia del Gobierno Municipal en materia de protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico.
- ✓ Organizar los servicios ambientales del Municipio y establecer sus normas operativas y administrativas.
- ✓ Ejecutar los procedimientos de inspección y verificación ambiental.
- ✓ Elaborar un censo de las fuentes fijas de emisión de contaminantes atmosféricos.
- ✓ Promover y fomentar entre los agricultores la realización de análisis de suelo para conocer las necesidades que tienen sus parcelas evitando de este modo el uso excesivo de fertilizantes químicos dado que aumentan la acidez del suelo, provocan infertilidad y contaminan las aguas subterráneas.
- ✓ Implementar y promover de forma constante un programa de aplicación de mejoradores de suelo (cal agrícola o yeso) y la aplicación de materia orgánica (composta), así como fomentar la incorporación de esquilmos agrícolas para mejorar la calidad del suelo. Evitando las quemas.
- ✓ Solicitar autorización para promover e impartir cursos de capacitación de manera constante en materia de inocuidad para reducir riesgos de contaminación en sistemas de producción primaria. (BPA y BPM).
- ✓ Solicitar autorización para promover e impartir cursos de capacitación de manera constante sobre BUMA o BUMP (Buen Uso y Manejo de Agroquímicos o Buen

Uso y Manejo de Pesticidas) para evitar que se sigan contaminando los mantos acuíferos por la mala disposición final de envases de agroquímicos.

- ✓ Promover y llevar a cabo campañas de descacharrización para evitar que estos sean focos de contaminación
- ✓ Fomentar en todo el municipio la separación de residuos sólidos.
- ✓ Fomentar el cuidado de la flora y fauna de nuestro municipio mediante pláticas en escuelas, además de una campaña de reforestación permanente. (siempre que se cuente con los medios y el material necesario).
- ✓ Organizar y mantener actualizados los registros de fuentes contaminantes del Municipio.
- ✓ Elaborar guías y normas técnicas para la regulación y control de fuentes contaminantes.
- ✓ Integrar expedientes de responsabilidades ambientales de establecimientos y actividades de particulares, para requerir la intervención de las autoridades competentes en la promoción y fincar sanciones por afectaciones al ambiente que no sean regulables por el Municipio.
- ✓ Formular programas de regulación ambiental Municipal.
- ✓ Generar los estudios y proyectos para respaldar los convenios de colaboración que celebra el Gobierno Municipal con otras Autoridades afines en la materia.
- ✓ Las demás funciones que sean inherentes al puesto.

Requisitos para ocupar el puesto:

Edad:

- 22 años en adelante

Estudios mínimos requeridos:

- Preparatoria

Naturaleza del Puesto:

- Eventual

Tipo de Trabajo:

- Oficina y Campo (cuando sea necesario en su área de trabajo)

Habilidades que se requieren:

- Habilidades básicas en informática
- Manejo de medios de comunicación y redes sociales



Autorizó

*Nancy Maldonado Gomez
Presidente Municipal*

Aptitudes personales que requiere el puesto:

- Capacidad de planeación, organización y previsión.
- Trabajo en equipo.
- Relaciones interpersonales.
- Trabajo bajo presión.



Revisó

*Landeros Balista
Titular del OLC*